

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-05-2023. Informo al Señor Juez que el abogado nombrado como apoderado de oficio no acepta el cargo.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1036

AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: MARIA DEL CARMEN PEREZ SANCHEZ
RADICADO: 170014003002-2023-00234-00

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

RELEVAR al abogado SANTIAGO LOPEZ MARTINEZ y en su lugar se nombra a la abogada:

Dra. JENNY MARCELA GARCÍA VALLEJO
marcela.garcia@4-72.com.co
Transversal 72 Nro. 16 -11 Alta Suiza Manizales, Colombia.

A quien se le notificará por correo electrónico en debida forma el nombramiento, con la ADVERTENCIA que el cargo de apoderado será de forzosa aceptación salvo justificación aceptada y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la designación y si no lo hiciere incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluido de todas las listas en la que sea requisito ser abogado y sancionado con cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a5c88fb477f7f70459084d98298426fd52a58152e77e9674cd157cc02ebc0b**

Documento generado en 08/05/2023 10:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>